



Universidad
Nacional
de Córdoba



2020 - Año del General Manuel Belgrano

EXP-UNC: 0012072/2016

CÓRDOBA, 17 MAR 2020

VISTO

La RHCD N.º 141/16 que autoriza el Servicio de Orientación Vocacional. Información Vocacional y Ocupacional abierto a la Comunidad, y

CONSIDERANDO

Que dicho Servicio ha sido aprobado acorde a la reglamentación vigente (RHCD N.º 335/2014);

La prestación de los distintos dispositivos que se realicen en el servicio será arancelada tanto para entrevistas individuales y procesos grupales,

Que por la RD N.º 259/2017 se establecen los aranceles del citado servicio;

Que la Lic. Carmen Stabile en su carácter de Directora del Servicio de Orientación Vocacional. Información Vocacional y Ocupacional abierto a la Comunidad solicita la actualización de los aranceles a partir del corriente año;

Que la Secretaria de Extensión ha tomado conocimiento de la solicitud y hace lugar a lo solicitado,

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico de la Facultad de Psicología, a partir del día de la fecha de la presente, el cobro de los aranceles previstos para las prestaciones de los dispositivos del Servicio de Orientación Vocacional. Información Vocacional y Ocupacional abierto a la Comunidad, según el siguiente detalle:

Taller de Orientación Vocacional

Modalidad Grupal Semanal: \$ 600 (seiscientos pesos)

Modalidad Grupal Intensivo: \$ 600 (seiscientos pesos)

Modalidad Individual: \$ 250 (doscientos cincuenta pesos)

Taller: Proyectar la Vida en la Jubilación:

Modalidad Grupal Semanal: \$ 600 (seiscientos pesos)

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N.º:

305

Dr. LUCIANO AMORICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología